



No. Certificación: 0383
No. Acta de Sesión: 45 ORD.
Fecha de Sesión: 26/08/2010
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN POR
PARTE DEL H. CABILDO, DE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN POR
LA ASOC. DE COLONOS DEL MEDANO,
DE UNA FUENTE MONUMENTO EN
HOMENAJE AL PESCADOR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

CC. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL MÉDANO.

CABO SAN LUCAS, B. C. S.

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **45**, celebrada el día **26 de Agosto de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. CABILDO, DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL MEDANO DE UNA FUENTE-MONUMENTO EN HOMENAJE AL PESCADOR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Asociación de Colonos del medano de Cabo San Lucas se ha dado a través del tiempo la tarea de desarrollar y explotar esta zona turística de nuestro municipio, coadyuvando con las autoridades en la medida de sus facultades al mantenimiento del área, participando activamente a través de sus representantes.

Como grupos de opinión, para que el ayuntamiento de los cabos y el gobierno del estado lleven acciones de mejoramiento tanto de infraestructura como de vigilancia para una mejor seguridad de esa área que es parte muy importante reconocida como el corazón económico de Baja California Sur. la infraestructura en pavimentaciones a pesar de estos antecedentes referidos, se dio apenas durante la actual administración, los servicios sanitarios aun no se ha logrado establecer a pesar de habersele ya concesionado a la asociación, lo mismo que la instalación de una caseta de vigilancia, a causa al parecer de conflicto con uno de los colonos, situación que habrá de revisarse.

la asociación a través de su representante ha solicitado en varias ocasiones la autorización para que se les autorice, la colocación de una fuente y monumento al pescador, como un justo homenaje a estos emblemáticos hombres sudcaliforniano, a través de quienes con su esfuerzo



No. Certificación: 0383
No. Acta de Sesión: 45 ORD.
Fecha de Sesión: 26/08/2010
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. CABILDO, DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN POR LA ASOC. DE COLONOS DEL MEDANO, DE UNA FUENTE MONUMENTO EN HOMENAJE AL PESCADOR.

diario se inició el desarrollo turístico de Baja California Sur, que ahora ya se encuentra diversificado, pero en sus inicios fue basamentado en la pesca deportiva y fueron estos nuestros pescadores los guías iniciales quienes dieron impulso a esta actividad tan reconocida internacionalmente, es por eso que esta asociación decide realizar las acciones necesarias para erigir una fuente y monumento al pescador ubicado en la Calle Pescador Colonia el Medano, en Cabo San Lucas Baja California Sur. Avenida que recientemente se pavimentó, el área donde se colocará dicha fuente-monumento actualmente y desde que se pavimentó se ha ocupado con unos macetones, precisamente para embellecer el área, y que serán sustituidos por dicho monumento, el cual en su construcción y mantenimiento correrá a cargo de la asociación de colonos, dado que ellos son los primeros interesados en mantener esta área atractiva visualmente.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

Único.- se autorice por esta Soberanía Municipal, la construcción y operación por parte de la asociación de colonos del medano de una fuente-monumento en homenaje al pescador, en la calle pescador, colonia el medano, en la Ciudad de Cabo San Lucas Baja California Sur, que no deberá dificultar la vialidad del área, respaldada con un estudio de flujo vial. Los costos en construcción y operación serán cubiertos por dicha asociación como parte del desarrollo del área que a ellos mismo beneficia. Y en los habitantes de Baja California Sur y especialmente. De los Cabos servirá como recordatorio cultural de las bases del desarrollo económico de este Municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintisiete días del Mes de Agosto del Dos Mil Diez.

DOY FE.
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.

C. C. P.- C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
CC. SINDICO Y REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
C. REG. GILDARDO RODRIGUEZ QUIÑONES, Pres. de la Com. Edilicia de Recreac. Cultura y Deporte del H. Cabildo.
C. ING. ELIAS NUÑO ROBLES- Dir. Gral. de Des. Urb. Planeación y Ecol. del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
ARCHIVO.